

REVUE DU DROIT PUBLIC, 3 (2004)

DOLPHINE POLLET: «Vers une disparition prochaine des actes parlementaires?», págs. 693-614.

Uno de los frentes que ha presentado el contencioso vasco en el Derecho español ha sido el duro enfrentamiento del Tribunal Supremo con la Mesa del Parlamento Vasco, arrogándose la posibilidad de controlar decisiones que acaso pudieran encajar en los *interna corporis* y que difícilmente pueden generar la responsabilidad de sus autores, si es que la inviolabilidad parlamentaria sigue teniendo algún sentido.

Acaso pueda ser útil dar cuenta del trabajo de Dolphine Pollet en el que se examina la reciente jurisprudencia del Consejo de Estado, cada vez más incisiva en el control administrativo de los actos parlamentarios, que se ha visto favorecido por la mayor expansión de los derechos fundamentales y del principio de legalidad. El control administrativo se ha ido expandiendo, limitando, por ejemplo, los actos políticos del gobierno, circunscritos ahora a los asuntos exteriores o a las relaciones con otros órganos constitucionales. También se aprecia este avance respecto de los actos parlamentarios, y tal dato no debe causar extrañeza, ya que la propia ley, actuación netamente parlamentaria (*Favoreu*) otrora inatacable, está sometida en la actualidad a un control de constitucionalidad, y no parece lógico que actos inferiores se encuentren hoy exentos de todo control jurídico.

Como es sabido, la doctrina de los *interna corporis* surge en un momento en el que se parte de la soberanía parlamentaria, en el marco de la III República. Sin embargo, el juez administrativo ha excluido su control entendiendo que el Parlamento francés no es una autoridad administrativa, puesto que no se incardina en el poder ejecutivo. Sin embargo, la Constitución de 1958 ha sometido el reglamento de las Cámaras al control de constitucionalidad, y el legislador ha previsto el control de los actos parlamentarios en dos casos (art. 8 de la *Ordonnance* 58-1100 de 17 de noviembre de 1958, relativa al

funcionamiento de las Asambleas parlamentarias). De un lado, son admisibles las acciones por daños que evidencien la responsabilidad de la Cámaras provocada por sus actos adoptados por sus servicios. De otro, deben resolverse igualmente los recursos individuales que afectan a los funcionarios de las Asambleas. El resto de los actos parlamentarios goza de inmunidad. Es de justicia reseñar, sin embargo, que el Consejo de Estado ha interpretado extensivamente los márgenes de su control. En materia de personal, ha extendido su control a los becarios y a los candidatos que optaban a puestos de trabajo en las Asambleas, y se ha pronunciado, igualmente, sobre la legalidad de disposiciones generales (como es el reglamento interior relativo al estatuto del personal), amparándose en la reforma introducida en el mentado art. 8 por la Ley de 1983 relativa a los derechos y obligaciones de los funcionarios. Por lo que atañe al principio de responsabilidad del Parlamento, el Consejo de Estado se ha declarado igualmente competente para examinar acciones de daño promovidas por las Asambleas frente a sus proveedores de bienes o servicios.

Esta evolución se ha visto reforzada, especialmente, a partir de 1999, con la Decisión *Président de l'Assemblée nationale*, de 9 de marzo, en el que el Consejo de Estado ha señalado que si puede pronunciarse sobre las acciones por daños derivados de la responsabilidad contractual, es igualmente competente para conocer del contencioso contractual, sin que se oponga a ello el citado art. 8 de la *Ordonnance* 58-1000. La posterior decisión *Petriarte*, de 29 de diciembre de 2000, muestra una similar extensión en el control ejercido por el Consejo de Estado en materia de personal, ya que en la misma examina, por la vía de exceso de poder, la legalidad de un decreto por el que se convoca un concurso para la provisión de personal de la Asamblea Nacional, lo que desconoce la previsión normativa de que puede conocer exclusivamente recursos individuales. Podría pensarse que el Consejo de Estado francés ha decidido terminar con la idea de actos parlamentarios, exentos a su control, pero tal dato no es correcto. De hecho, la Decisión *Association du Vajra Triomphant*, de 30 de marzo de 2001, prueba lo contrario. El Consejo de Estado se ha negado a controlar un informe elaborado en el seno de una investigación parlamentaria (en este caso, sobre la situación financiera, patrimonial y fiscal de las sectas y sus relaciones con los medios económicos y financieros) que aludía a la citada Asociación, explicando que no constituye un acto administrativo y que no tenía un carácter decisorio. Es cierto que estos dos motivos no presentan igual relevancia (el primero se conecta con la falta de competencia y tiene carácter previo; el segundo se refiere más bien a una causa de inadmisión), pero la autora colige que el Consejo de Estado ha adoptado su decisión al amparo de la teoría de los actos parlamentarios, que no pueden ser enjuiciados a través del recurso por exceso de poder.

La doctrina *Association...* no es rupturista respecto de la fijada en los casos *Président...* o *Petriarte*, sino que contribuye, más bien, a perfilar una visión material de los actos parlamentarios. Pero, ¿cómo aplicar este enfoque en la práctica? La autora propone dos vías, que se dice que no son independientes (pág. 711), pero que a nosotros nos parecen, en realidad, la misma. La primera consiste en extrapolar la distinción utilizada para los actos judiciales, y que distingue entre los que expresan la función jurisdiccional (que son incontrolables en vía contencioso-administrativa) de los que atañen

a la organización de la Administración de justicia. Se trataría, entonces, de determinar cuáles son los actos que afectan a la función parlamentaria. La segunda, basada en la teoría de los actos separables (*actes détachables*), excluiría del control ejercido por el Consejo de Estado de aquellos actos que no son escindibles de las funciones parlamentarias de información y control. Tales funciones son las atribuidas por la Constitución, y que C. Maugué resume, en las conclusiones del asunto *Association...*, en la elaboración de la Ley, y en las misiones de información y control. Estaríamos ante el núcleo irreductible y exento de control, que preserva la autonomía funcional de las Cámaras (como muestra, recientemente, la Decisión del Consejo de Estado *Papon*, de 4 de julio de 2003, en el que se indica que el régimen de pensiones de los ex diputados no puede ser por él controlado). Tal exención del control judicial no cuestiona, a juicio de la autora, los derechos reconocidos en los arts. 6 y 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y se justifica su pervivencia en el principio constitucional de separación de poderes.—*Francisco Javier Matia Portilla.*

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretaría: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Números 1-162
Años 1950 - 2003

presentados en
DVD-ROM y CD-ROM

PRECIOS VENTA AL PÚBLICO

SUSCRIPTORES	NO SUSCRIPTORES
DVD-ROM: 200 €	DVD-ROM: 250 €
CD-ROM: 200 €	CD-ROM: 250 €

Venta directa y pedidos por correo:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
San Francisco de Sales, 6
28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86. E-mail: distribrev@cepc.es

REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

(Nueva Época)

Director: PEDRO DE VEGA GARCÍA
Secretario: JUAN JOSÉ SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA

Sumario del núm. 125 (Julio-Septiembre 2004)

ESTUDIOS

- PETER HABERLE: *El Tribunal Constitucional como poder político.*
JORGE CARPIZO: *El ministerio fiscal como órgano constitucional autónomo.*
BARTOLOMÉ CLAVERO: *Derecho agrario entre código francés, costumbre Aymara, orden internacional y Constitución boliviana.*
FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO: *Algunas reflexiones sobre la Ley Orgánica 6/2002, de partidos políticos, al hilo de su interpretación por el Tribunal Constitucional.*
CESÁREO R. AGUILERA DE PRAT: *¿Existe un «demos» europeo?: una propuesta normativa.*
JUAN CARLOS VELASCO ARROYO: *Republicanismo, constitucionalismo y diversidad cultural. Más allá de la tolerancia liberal.*
MARTÍN NETTESHEIM: *La ciudadanía europea en el proyecto de Constitución Europea. ¿Constitución del ideal de una comunidad política de europeos?*

NOTAS

- LUIS NÚÑEZ LADEVÉZE: *Comunidad, identidad y derechos humanos.*
RAMÓN PERALTA: *Sobre la naturaleza del Estado Constitucional.*
MARÍA NIEVES SALDAÑA DÍAZ: *En defensa de la libertad de prensa: La Areopagítica de John Milton.*
FRANCISCO HERREROS VÁZQUEZ: *La confianza política en la tradición republicana desde Cicerón hasta Madison.*
JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ y JOSÉ CALVO GONZÁLEZ: *De cuánto en la memoria durmiente... Ricardo Oyuelos Pérez: Del socialismo jurídico a la utopía social corporativa.*

RECENSIONES NOTICIAS DE LIBROS

PRECIOS AÑO 2004

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
14 €	20 €	51 €	74 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86. E-mail: distribrev@cepc.es

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretaria: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del número 165 (Septiembre-Diciembre 2004)

ESTUDIOS

- L. Martín-Retortillo Baquer: *El orden europeo e interno de derechos fundamentales.*
F. López Ramón: *Ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones.*
J. Ignacio Morillo-Velarde Pérez: *Los retractos legales a favor de las Administraciones Públicas.*
I. del Guayo Castiella: *La gestión de servicios públicos locales.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS

L. Martín-Retortillo Baquer: *La necesaria diligencia de los periodistas (Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 30 de marzo de 2004, en el caso «Radio-France c. Francia»).*

II. NOTAS DE JURISPRUDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

T. Font i Llovet, J. Tornos Mas y O. Mir Puigpelat.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA.

I. ESPAÑOLA Y COMUNITARIA

- J. C. Cassagne: *Homenaje a Jesús González Pérez.*
F. Delgado Piqueras: *La transposición de la directiva marco de aguas en España.*
M. Zambonino Pulito: *Protección jurídico-administrativa del medio marino y transporte marítimo. (Notas en torno al accidente del Prestige).*
A. Cerrillo i Martínez: *La solidaridad autonómica en un mundo globalizado.*
R. Gómez-Ferrer Rincón: *Ideas, reflexiones y propuestas del Grupo de Expertos para la reforma de la Administración Pública.*
F. Uría: *Apuntes sobre la reforma de legislación de Contratos.*

II. EXTRANJERA

- J. J. Díez Sánchez: *Comentarios en torno a la Ley de proceso contencioso-administrativo del Perú.*
I. Martín Delgado: *La ejecución provisional de las sentencias contencioso-administrativas en Italia.*

DOCUMENTOS Y DICTÁMENES

BIBLIOGRAFÍA

PRECIOS AÑO 2004

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
18,00 €	25,00 €	51,00 €	74,00 €

Números 1-162 (Años 1950-2003), presentados en DVD-ROM: 250 €
y en CD-ROM: 250 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID
Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86. E-mail: distribrev@cepc.es

REVISTA DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

Directores:

GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS y ARACELI MANGAS MARTÍN

Directora ejecutiva: ARACELI MANGAS MARTÍN.

Secretaría: NILA TORRES UGENA

Sumario del año 8, número 18 (Mayo-Agosto 2004)

NOTA EDITORIAL

Gil Carlos Rodríguez Iglesias: *El Consejo Constitucional de Francia reconoce la competencia exclusiva del Juez comunitario para examinar la validez de una Directiva.*

ESTUDIOS

José Luis Valverde: *La libre circulación de fármacos y el Espacio Europeo de Educación.*

Antonio López Castiello: *Acerca de la delimitación de competencias en el proyecto constitucional de la UE.*

NOTAS

José María Baño León: *El Tribunal Constitucional, Juez comunitario: amparo frente al no planteamiento de cuestión prejudicial (STC 58/2004).*

Nicole Stoffel Valloton: *Los ecologistas, el tránsito de mercancías y la protección de derechos fundamentales (artículos 10 y 11 del CEDH). (A propósito de la sentencia del TJCE en el asunto «Schmidberger/República de Austria» de 12 de junio de 2003).*

Ana Quiñones Escámez: *Derecho comunitario, derechos fundamentales y denegación del cambio de sexo y apellidos: ¿un orden público europeo armonizador? (a propósito de las SSTJCE, asuntos K. B. y García Avello).*

Elena Crespo Navarro: *La Directiva 2003/109/CE del Consejo relativa al estatuto de los nacionales de terceros Estados residentes de larga duración y la normativa española en la materia.*

José Manuel Sobrino Heredia, Marta Sobrido Prieto, Belén Sánchez Ramos: *Crónica Legislación (enero-abril 2004).*

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFÍA

RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS

PRECIOS AÑO 2004

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
17,00 €	24,00 €	47,00 €	69,00 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distribrev@cepc.es

DERECHO PRIVADO Y CONSTITUCIÓN

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO
Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

Estudios

ESTHER ARROYO i AMAYUELAS - DAVID
BONDIA GARCÍA

¿Interpretación de testamento contraria a los derechos humanos? El caso «Pla & Puncernau vs Andorra» (STEDH de 13 de julio de 2004).

JOSÉ MANUEL BUSTO LAGO

Ámbito de la competencia de los Tribunales Superiores de Justicia en materia de Derecho civil: Especialidades en la regulación autonómica del recurso de casación en materia de Derecho civil propio de Galicia (A propósito de la STC 47/2004, de 25 de marzo).

M.ª VICTORIA CUARTERO RUBIO

Asistencia jurídica gratuita e inmigración ilegal.

PILAR GUTIÉRREZ SANTIAGO

La problemática reinserción del menor acogido en su familia de origen.

FRANCISCO PERTÍÑEZ VILCHES

El derecho de personación en el proceso matrimonial del tercero propietario de la vivienda familiar (Comentario a la STC 166/2003, de 29 de septiembre).

FERNANDO REGLERO CAMPOS

Última jurisprudencia constitucional sobre el baremo de valoración de daños de la LRCSCVM.

ÁNGEL SÁNCHEZ LEGIDO

El Tribunal Constitucional y la garantía interna de la aplicación del Derecho comunitario en España (A propósito de la STC 58/2004).

•
PRECIOS AÑO 2004

NÚMERO SUELTO O SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero
16 €	24 €

•
Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86. E-mail: distribrev@cepc.es

ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Director: FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO
Secretario: RAÚL CANOSA USERA

Núm. 8 (Año 2004)

ESTUDIOS DOCTRINALES

Colaboran: Celso Antonio Bandeira de Mello, Luis Roberto Barroso, Giovanni Biaggini, José Luis Cea Egaña, Ricardo Combellas, Xenophon Contiades, Alberto Ricardo Dalla Via, Erhard Denninger, Pablo Dermizaky Peredo, Sergio Díaz Ricci, Augusto Durán Martínez, Gilmar Ferreira Mendes, Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Michel Fromont, María Elizabeth Guimaraes Teixeira Rocha, Carmen María Futiérrez de Colmenares, Winfried Hassemer, Hans Rudolf Horn, J. A. Jolowicz, Ulrich Karpen, Eduardo Lara Hernández, Dmitri Georges Lavroff, Arnaud Martín, Theo Öhlinger, J. M. Otón Sidou, Wolf Paul, Antonio Reposo, Angelo Rinella y Mario Tobia Martín, J. Risso Ferrand, Giancarlo Rolla, Antonio Ruggeri, Daniel Alberto Sabsay, Herbert Schambeck, Gaetano Silvestri, Christian Stark, Klaus Stern y Fernando Luiz Ximenes Rocha.

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

Colaboran: José Ramón Cossio D. y Josefina Cortés Campos, Antonio María Hernández y Jorge Miranda.

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

PRECIOS AÑO 2003

NÚMERO SUELTO O SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero
25 €	30 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86. E-mail: distribrev@cepc.es

CUADERNOS CONSTITUCIONALES

DE LA CÁTEDRA FADRIQUE FURIÓ CERIOL

Es una publicación del
Departamento de Derecho
Constitucional
y Ciencia Política
de la Universidad de Valencia

Fundador:
Diego Sevilla Andrés

Director:
Carlos Flores Juberías

Secretaría:
José Gil Castellano

Correspondencia
Dpto. de Derecho Constitucional
y Ciencias Políticas
de la Universidad de Valencia
Campus de los Naranjos
Edificio Departamental Central
46071 Valencia (España)
Tels.: (+34) 96 382 81 20
Fax: (+34) 96 382 81 19
e-mail: carlos.flores@uv.es

Suscripciones:
(4 números al año,
por 30 euros en España
y resto de la UE
y 40 euros en el resto del mundo)

Números atrasados:
8 euros por número sencillo
o 15 euros por número doble

40

25 años
de Constitución.
Estudios sobre
la Constitución
Española de 1978
en su 25 aniversario

FRANCISCO ALDECOA LUZARRAGA
MARÍA JOSÉ AÑÓN
FRANCISCO ASTARLOA VILLENA
JUAN CLIMENT BARBERÁ
CARLOS FLORES JUBERÍAS
VICENTE GARRIDO MAYOL
MARÍA IBÁÑEZ SOLAZ
LUIS JIMENA QUESADA
M.ª LUISA JORDÁN VILLACAMPA
LUIS MANGLANO SADA
MANUEL MARTÍNEZ SOSPEDRA
JESÚS R. MERCADER UGUINA
ANA PÉREZ TÓRTOLA
LUIS PUIG FERRIOL
GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA
TOMÁS S. VIVES ANTÓN

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
Y CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

REVISTA DE
Estudios Políticos

Publicación trimestral

REVISTA DE
**Derecho Comunitario
Europeo**

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE
Administración Pública

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE
Derecho Constitucional

Publicación cuatrimestral

**Derecho Privado
y Constitución**

Publicación anual

**Anuario Iberoamericano
de Justicia Constitucional**

Publicación anual

CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28071 Madrid. (España)

ISSN 0211-5743

00072

9 770211 574300

A white rectangular label containing a barcode and the number 00072. Below the main barcode, the number 9 770211 574300 is printed.

17,00 €